



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 401

## INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

**PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO**

Sesión núm. 72

celebrada el martes, 3 de marzo de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre posibles presiones realizadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se incumpla la Ley de Costas en los terrenos ociosos de Astilleros de Cádiz. («B. O. C. G.», Serie D, número 214, de 12-9-91) (número de expediente 181/001345) 11828
- Del mismo señor Diputado, sobre actitud mantenida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante el incumplimiento de la concesión administrativa por parte del Puerto Sherry. («B. O. C. G.», Serie D, número 226, de 10-10-91) (número de expediente 181/001395) ..... 11828
- Del señor Ramírez González (Grupo Parlamentario Popular), sobre alcance de las recientes declaraciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes en relación con las fuertes limitaciones en la utilización del agua subterránea para el riego agrícola procedente de los acuíferos 23 y 24, ubicados ambos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. («B. O. C. G.», Serie D, número 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001565) ..... 11830

- Del señor Villalón Rico (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que se descarta la construcción del embalse de Comunet y no se prevé ninguna otra obra hidráulica de regulación del río Esera, en la provincia de Huesca. («B. O. C. G.», Serie D, número 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001566) ..... 11834
- De la señora Estevan Bolea (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para mejorar la gestión del agua. («B. O. C. G.», Serie D, número 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001573) ..... 11837

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

**CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

— **SOBRE POSIBLES PRESIONES REALIZADAS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE SE INCUMPLA LA LEY DE COSTAS EN LOS TERRENOS OCIOSOS DE ASTILLEROS EN CADIZ. DEL SEÑOR ANDREU ANDREU (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001345)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en cuyo orden del día figura la contestación por parte del Gobierno a una serie de preguntas planteadas por los distintos Diputados. Para responder a esas preguntas, viene, en nombre del Ministro de Obras Públicas, el Secretario de Estado para Políticas del Agua y el Medio Ambiente, don Vicente Albero, a quien damos la bienvenida.

La primera de ellas es la pregunta formulada por el señor Andreu sobre posibles presiones realizadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se incumpla la Ley de Costas en los terrenos ociosos de Astilleros en Cádiz. Para formularla, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: La pregunta desde el momento en que fue formulada hasta la situación actual ha perdido gran parte de su vigencia. En cualquier caso, esta pregunta se hizo a partir de manifestaciones de grupos de empresarios de Cádiz en las que decían que no era conveniente —aproximadamente en estos términos— la aplicación de la Ley de Costas en esta zona de Astilleros de Cádiz, pero lo cierto es que se ha hecho un deslinde y que esas presumibles pretensiones, si han existido, por lo menos han sido desoídas. Por tanto, salvo que el señor Albero tenga algo que decir, no tengo mayor interés en los términos de esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Andreu, ya sabe cómo establece el Reglamento los turnos, tiene usted diez minutos para formular la pregunta y luego cinco minutos en el segundo turno.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente, pero por el tenor de la pregunta no me hacía falta más tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Albero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Voy a intervenir brevemente también, de acuerdo con el planteamiento que hace S. S.

No tenemos constancia de que haya habido ningún tipo de presión en el sentido que manifestaba su pregunta y, por tanto, sólo puedo decirle que ni en los servicios centrales ni en los periféricos nos consta que haya existido ningún tipo de presión. Las declaraciones en la prensa tendrán el sentido que tengan, pero la respuesta es negativa, no existe constancia de que haya existido ese tipo de presiones.

— **SOBRE ACTITUD MANTENIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE PUERTO SHERRY, DEL SEÑOR ANDREU ANDREU (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001395)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la siguiente pregunta, también del señor Andreu, sobre la actitud mantenida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante el incumplimiento de la concesión administrativa por parte de Puerto Sherry.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: En esta pregunta me voy a extender un poco más porque creo que hay un tema que no está siendo resuelto de una forma excesivamente airosa por parte del Ministerio de Obras Públicas.

En el Puerto de Santa María se concedió en su día, concretamente el 23 de febrero de 1973, una concesión administrativa para rellenar una playa que se llamaba El Aculadero y construir allí un puerto deportivo. Curiosamente, cuando esa concesión administrativa estaba a punto de expirar en el año 1982, ya que creo que

había diez años para que se iniciasen aquellas obras, fue vendida por parte del señor Ibarra a una empresa que se llamaba Marina del Puerto, S. A., ampliamente parcitipada por Aresbank, S. A., cuya mera nominación nos hace pensar en la cantidad de influencia que tiene esta sociedad. Esta empresa Marina del Puerto, S. A., consiguió hacerse con la concesión administrativa y construir un puerto deportivo. Además, tuvo una serie de vicisitudes que no corresponden al Ministerio de Obras Públicas, pero sí corresponden a otras administraciones gestionadas por el PSOE. Aquella operación de Puerto Sherry consiguió que se le clasificara de urbano, de una forma absolutamente descarada, y ya le digo que no son competencias suyas, pero para narrar los hechos creo que es importante saberlo, incluso con presiones de la propia Junta de Andalucía para conseguir la clasificación de urbana, algo que es absolutamente insólito; es decir que la Administración autonómica pasara de controladora a presionadora para que se plantease una determinada clasificación de suelo.

Pero, yendo a lo que nos compete, que es la actuación del Ministerio de Obras públicas, cuando el relleno se realizó, relleno que tenía que haber sido de, aproximadamente, 20 hectáreas, 205.753 metros cuadrados, fue de 245.594 metros cuadrados; es decir, cuatro hectáreas más de lo que decía la concesión administrativa. Había una desviación de aproximadamente más del 20 por ciento en la superficie de relleno. A mi juicio, esta es una situación absolutamente escandalosa, porque, que se desvíe una operación de relleno en un 20 por ciento sin que el Ministerio de Obras Públicas haya sido capaz de detectar esa situación, a mí se me ocurre como un escándalo absoluto. Pero el escándalo no llega ahí, sino que, una vez que esto es denunciado, que a partir de una pregunta por escrito de este diputado del Grupo de Izquierda Unida se desvela que se han rellenado 40.000 metros cuadrados, la actitud que toma la Administración es la de no darse por enterada de la enorme infracción que se ha cometido en esta concesión administrativa. Y se nos anuncia que no va a existir ninguna medida por parte de la Administración para rescatar esa concesión administrativa, ni de sanción para quien ha hecho esta operación, que ya le digo que es la de rellenar 40.000 metros cuadrados más, que no son ni 100 ó 200 metros cuadrados, sino, repito, 40.000 metros cuadrados más.

Por tanto, yo quiero conocer, por voz de un representante muy cualificado del Ministerio de Obras Públicas, cuáles van a ser las medidas que se van a tomar para que esta situación no quede impune y que no se puedan plantear operaciones de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Tengo que decirle que me congratulo de que nuestros datos sean exactamente los mismos, creo que

en justa correspondencia a la veracidad y exactitud a nuestra respuesta escrita a su pregunta anterior. La diferencia es exactamente esa metro a metro. Lo que pasa es que el incremento de superficie no supone aumento de rendimiento, ni en el volumen de construcción ni en el aprovechamiento autorizado. La mayor parte del exceso corresponde a un incremento en la zona de servicio del puerto, sobre la que los técnicos opinan que se le ha dado una ordenación mejor y más amplia. Por tanto, no hay incremento en cuanto al volumen construido.

La superficie que amplía los servicios del puerto revertirá al Estado cuando se cumpla el plazo concesional, ya que es una obra que, al final, revertirá al Estado.

Las variaciones producidas habrían sido autorizadas en la Orden ministerial de 1973, en caso de que se hubieran solicitado; pero, en todo caso, las variaciones, al reconocerse la nueva superficie en la Orden ministerial del 16 de mayo de 1990, que aprueba el acta de reconocimiento final, han quedado legalizadas. Desde el momento de publicarse la orden ministerial en la que se reconoce la nueva superficie, orden ministerial de 10 de mayo de 1990, el acta de reconocimiento implica, lógicamente, la legalización.

En todo caso, si una concesión incumple las condiciones de otorgamiento, incurre en causa de caducidad, pero en este caso, dado que hay una orden ministerial que ampara y reconoce esa situación, no puede darse ese supuesto de incurrir en caducidad. Por tanto, no se puede aplicar ningún tipo de sanción que conduzca a la declaración de caducidad.

La diferencia de metros (que quizá sería la única cuestión en la que se podría entrar en el debate si fuera así, pero, por los datos que obran en nuestro poder, no es así) no ha implicado, en ningún momento, incremento en el volumen construido, solamente afecta a la superficie de servicio del puerto, que, como le decía a S. S., revertirá al Estado cuando acabe el período concesional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu para turno de réplica.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo no me puedo sentir satisfecho con la respuesta del señor Albero; respuesta que, además, ha costado mucho sacarla en este asunto. Yo le diré que para conseguir la respuesta escrita yo mismo me desplazé a la Junta de Obras del Puerto para ver el expediente «in situ» y solmanente 20 días después de ver el expediente «in situ» conseguí la respuesta con los datos concretos.

En cuanto a lo que usted me dice del aumento de volumen, tengo que decir que me reconocían, además, que el relleno no fue inocente, porque sí que hubo intento de conseguir aumento de volumen, independientemente que no se consiguiera. También hubo intento de hacer otro puerto deportivo que se pegaba como una joroba al espigón anterior. Es decir, no ha habido inocencia por parte del concesionario en toda esta operación, si-

no una actitud que, presumiblemente, ha sido muy premeditada en la operación. Además, no solamente ha habido aumento en la superficie de servicio, sino que también ha habido aumento en la zona destinada al pueblo marinero, a la zona residencial que, si no recuerdo mal, era un 75 por ciento de exceso en la zona de servicio y un 25 por ciento en la otra, aproximadamente.

Pero es que, además, aun cuando no se aumente el volumen en la zona de servicio, lo que sí se consigue son mayores atraques en la marina seca, por lo que hay un mayor aprovechamiento, que se convierte en un mayor aprovechamiento lucrativo por la empresa que explota la concesión administrativa. Es decir, en todos estos aspectos no quedan como neutrales, sino que, incluso, en términos económicos tienen un rendimiento.

Aparte de eso, de la lectura del artículo 78 de la Ley de Costas, en su apartado i), cuando se dice que hay un aumento de superficie construida, volumen o altura máxima en más de un 10 por ciento, entiendo que en superficie construida también está este concepto para la superficie de relleno. Por tanto, entiendo que hay causa para rescatar esa concesión administrativa.

Este tema no sólo ha causado escándalo en este diputado, sino que lo ha causado también en los propios servicios del Ministerio de Obras Públicas. No es que yo sea próximo o fácil al escándalo, sino que es una situación que objetivamente es escandalosa. A mí me parece muy grave que no se incida sobre ello y que no se intente rescatar esa concesión administrativa, porque podríamos permitirnos pensar que empresas ligadas al Aresbank tienen mucha mano en la Administración, tienen mucha capacidad de presión, y yo, desde luego, no quisiera ni que por asomo se produjera esa impresión. Por tanto, en todo momento pediré que esa concesión administrativa sea rescatada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Albero tiene la palabra para responder.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Empezando por el final, le puedo garantizar que nadie que no responda a los intereses globales de la sociedad tiene ninguna capacidad de presión específica, nadie tiene ninguna capacidad de presión especial; puede suponer que la tiene en todo caso, pero, desde luego, le garantizo que no la tiene.

Con respecto a la primera parte de su intervención, S. S. reconoce y explica que ha habido intentos, que se ha planteado, que se ha buscado el sistema, la fórmula, pero también que no se ha conseguido, que no se ha incrementado ni el volumen de construcción ni los aprovechamientos autorizados; eso no se ha conseguido; si alguien lo intentaba, pues es posible, no sé si lo intentaba o no, pero, desde luego, lo que está claro es que no lo ha conseguido, porque S. S. ha dicho que se imagina o cree que se intentó, pero que en la práctica no se consiguió.

Por tanto, desde el punto de vista de escándalo que

S. S. atribuye a esta actuación, no tiene relación el reconocer que, efectivamente, a pesar de todas esas supuestas intenciones o presiones no se consigue un mayor volumen de construcción ni se consigue un mayor aprovechamiento, únicamente son zonas de servicio que van, como decía al principio, a revertir al Estado cuando se acabe el período concesional y no consideramos que haya motivo, recién recibida la declaración a través de la Orden ministerial de mayo de 1990, para incurrir en una causa de caducidad de esa concesión y, por tanto, no tiene demasiado sentido, yo creo que ningún sentido el rescatar esa concesión que cumple los términos fundamentales en cuanto a volumen de construcción y en cuanto a aprovechamiento.

— **SOBRE ALCANCE DE LAS RECIENTES DECLARACIONES DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN RELACION CON LAS FUERTES LIMITACIONES EN LA UTILIZACION DEL AGUA SUBTERRANEA PARA EL RIEGO AGRICOLA PROCEDENTE DE LOS ACUIFEROS 23 Y 24, UBICADOS AMBOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, DEL SEÑOR RAMIREZ GONZALEZ, MIGUEL (G. P) (Número de expediente 181/001565)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, planteada por el Diputado señor Ramírez González, sobre el alcance de las recientes declaraciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes en relación con las fuertes limitaciones en la utilización del agua subterránea para el riego agrícola procedente de los acuíferos 23 y 24, ubicados ambos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Las recientes declaraciones eran a raíz de formular la pregunta —desgraciadamente, el tiempo ha transcurrido—, y lo que se contenía simplemente no eran manifestaciones del señor Ministro en un acto político del Partido Socialista en Ciudad Real, son una realidad. Efectivamente, en el acuífero 24 se ha dispuesto la opción cero como imposibilidad absoluta de extracción de agua para los riegos agrícolas y en el acuífero 23 la limitación ha sido establecida al 50 por ciento.

Con permiso de la Presidencia, yo quisiera hacer una breve descripción de la ubicación de estos acuíferos. Se encuentran en La Mancha central, a caballo el acuífero 24 de la provincia de Albacete y de Ciudad Real y el 23, igualmente, en la coincidencia de ambas provincias, aunque mayoritariamente en la provincia de Ciudad Real. Son conocidos técnicamente en el informe del Instituto Geológico y Minero como unidad hidrogeológica 04, el acuífero 23, y unidad hidrogeológica Campo de Montiel 06, también en el mismo estudio.

La legislación española, señor Presidente, tiene cier-

tas dificultades para definir lo que es una sobreexplotación; tanto es así que la propia legislación, la Ley de Aguas, no delimita el concepto de sobreexplotación. El artículo 54 habla de que, oído el Consejo del Agua, podrá declararse que los recursos hidráulicos subterráneos de una zona están sobreexplotados; no define el concepto de sobreexplotación. Tenemos que ir al artículo 171.2 del Reglamento para encontrar una definición de la sobreexplotación. Dice el artículo 171 que se considerará que un acuífero está sobreexplotado o en riesgo de estarlo cuando se está poniendo en peligro inmediato la subsistencia de los aprovechamientos existentes en el mismo como consecuencia —reitero esta expresión— de venirse realizando extracciones anuales superiores o muy próximas al volumen medio de recursos anuales renovables. Es la primera definición que encontramos en el derecho positivo español de lo que es un concepto de sobreexplotación; concepto, por supuesto, muy difícil de concretar técnicamente, habida cuenta que en un reciente congreso celebrado en el Puerto de la Cruz, en abril de 1991, el Congreso de la Asociación Internacional Hidrogeológica, no se han puesto de acuerdo en el concepto de sobreexplotación, llegándose a decir que la sobreexplotación es una expresión emocional, dice el jefe hidrológico del British Geological o el doctor Margar, consejero científico de la Oficina de Recursos Geológicos y Mineros de Francia, que la noción de sobreexplotación de un acuífero es ambigua, o incluso se llega a decir que se utilizan conceptos de sobreexplotación con un carácter maltusiano.

El propio Catedrático y Presidente de la Asociación española, Manuel Ramón Llama Madruga, en un informe realizado sobre la definición de sobreexplotación de los acuíferos que estamos refiriendo, en su informe no encuentra elementos técnicos ni científicos que demuestren esa declaración. Pero si nos vamos, señor Presidente, a las propias consideraciones científicas o técnicas de los organismos de la Administración, en el último estudio realizado por el Instituto Geológico y Minero, publicado en diciembre de 1991, cuando define estos acuíferos, concretamente el Campo de Montiel o el acuífero 24, establece que tiene una capacidad de infiltración de lluvia de 126 hectómetros cúbicos. Inexplicablemente, el mismo estudio no considera ninguna infiltración procedente del riego, cuando en otros acuíferos sí que considera un tanto por ciento procedente de la propia agua que se utiliza en agricultura; establece que este acuífero hace una transferencia al acuífero 23 de 40 hectómetros cúbicos y que consume 35, dándole un saldo positivo al acuífero 24 de más de 50 hectómetros cúbicos que no se consumen y que no se transfieren. Por tanto, la definición del artículo 171 no se produce, habida cuenta que, según el propio Ministerio de Obras Públicas, el acuífero 24 tiene un excedente anual del orden de 50 hectómetros cúbicos, no alcanzándose, por tanto, la definición que para sobreexplotación establece el decreto que desarrolla la Ley de Aguas.

Por tanto, estamos ante una declaración de sobreex-

plotación y un establecimiento de la opción cero no basada en ningún elemento técnico; simplemente se ha llevado a efecto esa definición francesa de declaración maltusiana que se hace cuando no se tiene en cuenta los riesgos económicos y sociales que genera esa declaración, condenando a una región a un crecimiento económico-social nulo o pequeño, que es la declaración de sobreexplotación maltusiana; no está apoyada en los estudios del propio Ministerio de Obras Públicas, que reconoce que este acuífero tiene un excedente de 50 hectómetros cúbicos, y no se han tenido en cuenta los efectos económicos y sociales que en la zona va a producir el que 5.500 hectáreas de regadío no puedan llevarse a efecto, con el quebranto económico que ello supone para agricultores que realizaron las prospecciones de agua e hicieron las transformaciones con permisos oficiales, con dinero oficial y con subvenciones oficiales y que, incluso, en su momento, fueron compelidos a estas transformaciones bajo la amenaza de que se les aplicaría, por el contrario, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, habida cuenta de que estaban sobre un acuífero importante, hay extensiones de tierra importantes, había un paro endémico en la región o en la comarca y, efectivamente, tenían que llevarse a efecto esas transformaciones, porque si no, se estaba infringiendo la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Para recordar, estamos hablando, en el acuífero 24, de una extensión de 2.700 kilómetros cuadrados; se están regando 5.500 hectáreas; es decir, se está regando el 2 por ciento de la superficie de la zona. Hay que recordar que la media española de transformación en regadío es del orden del 13 por ciento de la superficie agraria útil, aún cuando en Castilla-La Mancha ese tanto por ciento solamente alcanza el 7 por ciento.

En resumen, por lo que respecta al acuífero 24, no hay razones técnicas, no hay razones sociales, no hay razones jurídicas para la declaración, simplemente hay una manifiesta voluntad política, no sabemos por qué, de perseguir, sin darles alternativas, a estas empresas, a estos hombres, a estas mujeres que han hecho unas transformaciones en una zona difícil, con una meteorología imposible y con unas condiciones de suelo y clima que solamente en el regadío y en la transformación en regadío pueden encontrar una superación de sus limitaciones.

Por lo que respecta al acuífero 23, la limitación que se ha establecido es del 50 por ciento. En el acuífero 23 sí que el estudio del Ministerio de Obras Públicas reconoce que hay un déficit; hay una aportación de 260 hectómetros cúbicos procedentes de la filtración de lluvia; hay una infiltración de los excedentes de riego de 20 hectómetros, excedentes que no se contemplan en el acuífero 24; hay una transferencia de otros acuíferos de 60 hectómetros. Hay, por tanto, un déficit final del orden de los 200 hectómetros cúbicos.

Pero tampoco en el acuífero 23 ha habido alternativas para los regantes, tampoco se les ha establecido un programa de riegos, de cultivos, unos contratos-tipo que hubieran permitido encontrar una rentabilidad a la li-

mitación que se les establece en una zona donde la climatología y el suelo no permiten ninguna otra alternativa. Por tanto, consideramos realmente las declaraciones del señor Borrell, en un acto político de su partido, como carentes del más mínimo apoyo técnico, como he intentado demostrar brevemente; simplemente realizadas buscando un protagonismo político, pero sin tener en cuenta en modo alguno los intereses económicos y sociales de muchos regantes, de muchos agricultores ubicados en ambos acuíferos que realmente con estas limitaciones se ha puesto en peligro la viabilidad económica de supervivencia, infligiendo a las comarcas un daño social importante, habida cuenta que la generación de jornales que estos riesgos estaban dando durante estos años han desaparecido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Albero para responder a la cuestión planteada.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Señoría, yo me buscaría, en todo caso, mejores apoyaturas, no digo las españolas, que creo que son buenas todas, pero sí mejores apoyaturas en cuanto a expertos británicos o franceses.

En el último seminario que se celebró recientemente sobre aguas subterráneas, patrocinado por la Presidencia holandesa, tengo que decirle que la posición española con respecto a todas las propuestas que había sobre la mesa, propuestas de estudio, propuestas de futuras regulaciones, fue contraria a esas propuestas que se contestaron duramente por parte de la delegación española, porque los conceptos de acuífero para los países que S. S. ha citado tienen poco que ver con el concepto de acuífero en España. Fundamentalmente para ellos los acuíferos son una fuente de agua potable, se abastecen de ellos, entre otras cosas porque les permite un ahorro tremendo en potabilización, y su preocupación básica es mantenerlos en esas condiciones de potabilidad que les permitan abastecer a la población con unos costes bajos.

Como hacen extensivo ese planteamiento a toda la Comunidad, como suele suceder cuando alguien tiene una idea clara sobre sus problemas, una de las propuestas básicas era la prohibición total del riego en base a acuíferos. Esa es la propuesta básica. En ningún caso en la comunidad se deberán utilizar los acuíferos para el regadío. Lógicamente, la representación española les explicó que no eran lo mismo los acuíferos del norte de Europa que los españoles, que la vocación de nuestros acuíferos era fundamentalmente de regadío, que eran pequeños y pobres, que en algunos casos podían estar sobreexplotados, pero que, en todo caso, no tenían una vocación ni mucho menos mayoritaria, desde el punto de vista de abastecimiento, porque nos abastecíamos sobre todo de aguas superficiales, ya que de aguas subterráneas difícilmente podríamos hacerlo.

Cuando se habla de este tipo de argumentos, que no proceden, digamos, de una cultura hídrica parecida a

la nuestra ni de lejos, podemos utilizar argumentos que se pueden volver en contra. En todo caso, creo que hay dos problemas distintos, pero, al mismo tiempo, simultáneos. Una cosa es la valoración que se haga, que siempre será difícil; los hidrogeólogos, a pesar de los estudios que se han hecho sobre todos nuestros acuíferos, siempre consideran que no se acaba nunca de conocer bien un acuífero; concretamente el 24 es un acuífero que tiene un comportamiento muy especial: se deterioran con mucha rapidez y se recupera de la misma forma. Es cierto que unas lluvias adecuadas en un momento adecuado hacen que el acuífero se recupere.

Lo que se ha pretendido y lo que indicaba el día 19 de octubre, creo que fue, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, era cuál debería ser la estrategia para evitar que se deterioraran demasiado los acuíferos 23 y 24, para evitar simultáneamente que se deterioraran las Lagunas de Ruidera o Las Tablas de Daimiel, ambos espacios naturales con unas necesidades que, aunque la naturaleza a veces no se los proporcione, tampoco sería bueno que nosotros mismos se los fuéramos trayendo sistemáticamente.

¿Qué se pretendía con el plan de explotación? Garantizar la cobertura de los abastecimientos que son necesidades prioritarias en la zona, lógicamente, en ésta como en cualquier otra, garantizar el riego de los cultivos leñosos que se perderían si no hubiera una cierta aportación de agua y establecer un sistema de riego limitado de las explotaciones de pequeño tamaño y de las ganaderas que no dispongan de otra fuente de suministro de agua. Todo esto puede ser modificado seguramente ya, o ayer, a partir del 1 de marzo; vuelve de nuevo a plantearse la posibilidad de establecer otro plan de explotación distinto, que contemple la situación. La situación, a pesar del tiempo que hace que S. S. planteó la pregunta, ha mejorado muy poco desde el punto de vista de precipitaciones, no ha mejorado prácticamente nada, muy levemente. En todo caso, este año, en la campaña 1990-91, hemos tenido un nivel de precipitaciones del orden del 40 por ciento de la media; por tanto, era lógico que hubiera una preocupación para evitar alcanzar límites de difícil recuperación, no ya del propio acuífero, sino de la resultante del acuífero, de aquello que alimenta al acuífero, en este caso de las lagunas; por tanto, se creyó conveniente establecer esa regulación.

Desde el punto de vista estrictamente social, en lo que se refiere a producción agraria, a rentas, a mantenimiento de los niveles de rentas en la zona, como S. S. sabe hay una comisión que está estudiando la posibilidad de compensarlo utilizando los mecanismos comunitarios que en este momento están a disposición de las autoridades nacionales, siempre y cuando se planteen programas que la comisión pueda asumir. Por tanto, creo que, con respecto al acuífero 23, se está haciendo un trabajo para llegar a un acuerdo con los propios regantes que van a reducir su explotación o su superficie y que sea satisfactorio para todos. Este es un poco,

si me permite, dentro de esta dificultad de conocimiento de cuál es la evolución de los acuíferos, la actitud prudente y de prevención de la Administración.

La definición del acuífero sobreexplotado S. S. bien dice que es difícil, que es imprecisa, y seguramente lo va a seguir siendo durante bastante tiempo, porque hay bastantes dificultades para saber qué significa un acuífero sobreexplotado y hasta dónde se puede recuperar; en períodos muy largos de retorno posiblemente hasta degradaciones muy fuertes puedan llegar a recuperarse, es posible. Pero, en todo caso, no parece que nuestra sociedad en su conjunto esté en este momento dispuesta a que las autoridades no tomen decisiones cuando es posible salvaguardar, durante más o menos tiempo, una buena situación, una no tan grave situación, como se podría producir si no se hiciera ningún tipo de intervención.

Creo que este es, en resumen, un poco el sentido de las declaraciones del Ministro, tanto de la declaración de sobreexplotación de 1989 como de los planes de explotación que en este momento están vigentes y que a partir del 1 de marzo, efectivamente, podrían ser modificados.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Lo que he querido demostrar, y efectivamente el señor Albero no lo ha contradicho, es que las decisiones desde el año 1988 se están tomando sin base técnica y en contradicción a las propias conclusiones de los estudios de la Administración que, en concreto, en el acuífero 24, hablan de un excedente de 50 hectómetros cúbicos. Nada se ha dicho por parte del señor Albero. Yo no me voy a atrever, señor Albero, a calificar las actuaciones que en materia de aguas subterráneas está llevando a efecto la Administración como terrorismo intelectual, tal y como les ha acusado el catedrático de Hidrogeología don Ramón Llamas, que ha dicho que todas las manifestaciones que están haciendo ustedes en relación con las aguas subterráneas en España es teóricamente un terrorismo intelectual que usa el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Solamente quería señalarlo.

No hay estudios técnicos, no hay apoyatura científica; se habla de mantener las lagunas de Ruidera y, efectivamente, así lo manifiesta el señor Ministro el pasado 19 de octubre.

Señor Albero, yo no sé si usted lo conocerá, pero aquí tengo recogidos siete testimonios con juramento ante notario de otros tantos siete vecinos del paraje del que estamos hablando, donde declaran que en los años 1943, 1946 y 1947 pastaron sus ganados en el fondo de las lagunas, en el fondo de las lagunas, porque éstas estaban secas y, por tanto, se utilizaban de verdín, se sembraban huertas y se recogían tomates y judías verdes. En el año 1943 no se extraía un hectómetro cúbico en el acuífero 24; ni uno. Por tanto, las lagunas desgraciadamente. Periódicamente, por una climatología adver-

sa, ofrecen estas circunstancias. Por tanto, el señor Ministro no puede decir en un acto político que, para salvaguardar las lagunas de Ruidera y para que las personas se puedan bañar, etcétera, hay que establecer la opción cero para el acuífero 24, porque el señor Ministro tenía que conocer que en el año 1880, así como en los años 1943, 1947 y 1952, las lagunas se secaron, habiendo pastado en ellas ganado y habiendo tenido aprovechamientos agrícolas. Incluso la mayor, la laguna del Rey, la salida del sistema de las lagunas cuando se conforma con el pantano de Peñarroya —para mayor ilustración de los asistentes—, tiene un pozo y un brocal que fue avistado en 1943. Por tanto, esa laguna también se secó. En cambio, el Ministerio, ni reconoce, ni dice ni informa que el pantano de Peñarroya, el que regula la salida de las lagunas de Ruidera, el que hace la reserva de agua para dotar a los regadíos del acuífero 23 y los regantes de Tomelloso, etcétera, está perdiendo agua; filtra agua y pierde agua con respecto al embalse que teóricamente estaba elaborado, y hay un déficit entre el agua que aportan las lagunas y el agua que se pone a disposición de los regantes; pero de eso nadie quiere hablar. Nadie quiere hablar de la responsabilidad que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de intentar enfrentarse con esa circunstancia: que Peñarroya pierde agua y, en cambio, los regantes de aguas abajo de las lagunas de Ruidera no están recibiendo el agua que, teóricamente, las lagunas están donando. Por tanto, algo tendría que decir el Ministerio y de algo tendría que informar a la opinión pública.

En resumen, señor Presidente, no está apoyada técnicamente la declaración de sobreexplotación y la opción cero como el propio reglamento exige, como consecuencia de venirse realizando extracciones anuales superiores y próximas al volumen de recursos anuales renovables que produzcan un deterioro; no existen esas extracciones, no hay peligro en las lagunas de Ruidera por las extracciones, como lo demuestra el hecho de que, históricamente, ese ecosistema se ha quedado en vacío. Por tanto, no es cuestión, señor Albero, de aterrar intelectualmente —como dice el señor Llamas— a los regantes, de hacer declaraciones sin fundamentos y de provocar un daño económico irreversible a las personas que, con buena voluntad, llevaron a efecto inversiones y transformaciones, que ojalá se hubieran producido en el resto de España para mayor beneficio económico de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Albero tiene la palabra para responder.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Señoría, desde luego, nunca ha sido intención de esta Administración aterrorizar a nadie. Los fundamentos técnicos, los fundamentos científicos existen, aunque no al cien por cien, y seguramente —como decía antes— nunca existirán al cien por cien; pero hay que tomar decisiones.

El hecho de que la naturaleza, en muchos casos, durante períodos más o menos largos, provoque situaciones como las que señala S. S. —y no dude, porque es cierto que en algún momento la situación ha sido ésa— y se produzcan ese tipo de deterioros naturales, no quiere decir que no podamos o no debamos compensar y evitar que eso suceda por la acción del hombre, puesto que, ya que en algunos casos deterioramos por nuestra propia acción, quizá en éste como en otros muchos casos podemos complementar la acción de la naturaleza en el sentido positivo cuando la naturaleza se comporta en sentido negativo. Por tanto, yo no veo que tenga que haber un seguimiento exacto, porque entonces habría que hacerlo en todo, con lo que entraríamos en una situación bastante difícil de justificar. Tenemos una cantidad de acciones que se justifican precisamente porque están regulando procesos naturales que estamos intentando controlar; luego en este caso también es lógico que se intente controlar por un procedimiento normativo o del tipo que sea una acción que la naturaleza tendería a deteriorar.

En cuanto a las manifestaciones que hace sobre las filtraciones en el embalse de Peñarroya, voy a pedir un informe sobre la situación del mismo y se lo suministraré a S. S., puesto que tengo interés en conocer cuál es la situación exacta de las filtraciones en ese embalse.

Como S. S. sabe, en este momento la teoría hidráulica no es la que existía hace unos años. Hoy día no se considera que un embalse que tiene filtraciones —hace unos años sí; los embalses con filtraciones eran embalses que había que impermeabilizar y en los que había que evitar que hubiera filtraciones— sea un embalse malo; es un embalse que, incluso, puede ser bueno, porque puede ir suministrando recursos hacia otras zonas y puede mantener caudales ecológicos que de otra forma no se podrían mantener. Otra cosa es si los caudales van donde uno quisiera que fueran o van a otro sitio, pero en todo caso, van a algún sitio. Con ello quiero decir que no es descalificador el que un embalse esté teniendo filtraciones; habría que estudiar qué volumen tiene y si es necesario tomar alguna determinación para resolver el problema o si hay que permitir que siga estando en esas circunstancias.

En todo caso, vamos a seguir muy atentamente la evolución de ambos acuíferos, del 23 y del 24; y no solamente desde el Ministerio, sino que también la Comunidad Autónoma, así como los alcaldes de la zona y los agricultores lo están llevando a efecto.

Yo creo —para terminar— que no debe existir ningún tipo de terror, como S. S. indicaba, dado que todos los agentes sociales, políticos y económicos de la zona están participando y en muchos casos instando a que se encuentre alguna solución. Lógicamente, la solución, en algunos casos, pasará por buscar mecanismos de compensación de rentas, en otros casos pasará por acuerdos de reducción voluntaria y en otros casos pasará por buscar alternativas. Posiblemente todo eso deberá estudiarse, pero lo que sí es cierto es que está participando todo el mundo, e incluso le reconocería

que la inquietud ha surgido fundamentalmente, como es lógico, por parte de los que están viviendo y de los que están utilizando recursos de la zona, a los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como esta Secretaría de Estado, ha intentado o está intentando dar una respuesta que sea coherente con una serie de preocupaciones que no son las mismas. No es lo mismo la preocupación por el mantenimiento del nivel de las lagunas que la del regante, pero lo que sí se puede, y es nuestra obligación hacerlo, es intentar hacer coincidir todos esos intereses en beneficio de todos.

— **SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE DESCARTA LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE DE COMUNET Y NO SE PREVE NINGUNA OTRA OBRA HIDRAULICA DE REGULACION DEL RIO ESERA, EN LA PROVINCIA DE HUESCA. DE DON CESAR VILLALON RICO (G. P) (Número de expediente 181/001566)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la siguiente pregunta planteada por el Diputado señor Villalón Rico sobre las razones por las que se descarta la construcción del embalse de ComUNET y no se prevé ninguna otra obra hidráulica de regulación del río Esera, en la provincia de Huesca.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Hace ya algunos meses que presentamos esta pregunta y desde entonces se han sucedido algunos acontecimientos e incluso ha habido algunas declaraciones del Ministro Borrell y de otros altos cargos de la Administración, que podrían hacer cambiar un poco alguno de sus términos.

Voy a pasar a la formulación de esta pregunta, efectuando previamente dos referencias que sirvan de introducción a la misma.

La primera referencia es obligada y se refiere a los bandazos que ha dado la Administración socialista en la regulación del río Esera, a la hora de construir embalses en la provincia de Huesca. Hay que decir que en 1980 estaba proyectado el Pantano denominado de Lorenzo Campo, que, a iniciativa del Presidente de la Diputación General de Aragón —el entonces socialista señor Marraco— se pasó al pantano de ComUNET. Recientemente, hace unos meses, el Ministro Borrell dijo que se desechaba este proyecto y, posteriormente, parece ser que se ha hablado del Embalse de Morillo de Liena o de otros embalses para regular el río Esera. Esa es una referencia que me parece obligada, como también me parece obligada una segunda referencia, que ya ha sido motivo de debate en la Cámara, y son las declaraciones recientes del Ministro señor Borrell, cuando dice que no tendría sentido desviar recursos hacia zonas abocadas a la despoblación, como es el caso de Huesca, Teruel y otras provincias. Lógicamente, yo me refiero a la provincia por la que soy Diputado.

Hechas estas dos referencias, que me parecen impor-

tanés, creo que se puede mantener tal cual el texto de la pregunta como se hizo en su momento, aunque hay algunas cosas que luego debatiremos y que se podrían modificar. Por tanto, como ha dicho el señor Presidente, mi pregunta es: ¿Cuáles son las razones por las que se descarta la construcción del embalse de Comunet y no se prevé ninguna otra obra hidráulica de regulación del río Esera en la provincia de Huesca?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Albero tiene la palabra para responder a la pregunta planteada.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Aunque creo que ha sido un lapsus de S. S., el pantano era un homenaje a Lorenzo Pardo, no a Lorenzo Campo, en cualquier caso, supongo que ha sido un lapsus porque, efectivamente, se ubicaba en el pueblo de Campo.

Con respecto a una cuestión que no estaba en la pregunta, pero a la que me gustaría dar una respuesta, la afirmación que ha salido en los medios de comunicación sobre la no inversión o el no desvío de recursos hacia zonas no pobladas ha sido radicalmente desmentida por el señor Ministro y no refleja, en absoluto, lo que dijo el señor Ministro en sus declaraciones. No sé si ha salido o no el desmentido, pero no ha sido una cuestión de opiniones, ha sido un desmentido absoluto porque en ningún caso utilizó esa expresión.

En cuanto a la problemática de Comunet, creo que las soluciones técnicas, hasta que se adoptan, pueden ir dando bandazos, como S. S. dice, o sea, pueden ir cambiando de orientación. Lógicamente, se van estudiando nuevas alternativas, nuevas posibilidades que vayan corrigiendo posibles errores de planteamiento, y digo errores de planteamiento porque los planteamientos son diversos: desde el estrictamente económico, el coste de un embalse, hasta la rapidez de ejecución, las afecciones medioambientales que pueda tener y una serie de elementos en los que puede primar más uno u otro y que al final dan una resultante distinta. En un momento dado se creyó que Comunet podía resolver determinadas afecciones medioambientales, pero, por otra parte, planteaba —y quedaba una incógnita siempre, hasta que se ha buscado otra alternativa—, quedaba siempre la duda del coste e incluso hasta de la viabilidad —aunque cada vez es más posible hacer cualquier cosa, la ingeniería puede resolver muchas cosas, pero, en cualquier caso, la dificultad estaba— y, por otra parte, el tiempo, en cuánto tiempo se podía llegar a realizar la obra.

Estamos convencidos de que la solución que se ha adoptado está dando satisfacción a las demandas que había, fundamentalmente a las dotaciones de recursos para el canal de Aragón y Cataluña, que era el objetivo fundamental para garantizar que una zona que tiene un futuro agrario claro —y que, por tanto, es importante que no esté con la espada de Damocles de no tener garantizados sus riesgos durante todas las campañas—

tuviera esta garantía. Además, se ha añadido algo más porque la firma del convenio sobre la acequia de Piñana ha liberado unos recursos de 190 hectómetros cúbicos al año, lo cual va a permitir satisfacer una vieja demanda de la Litera, para poder poner en regadío la comarca de la Litera y, al mismo tiempo, dotar de algunos recursos al canal de Balaguer. ¿Qué queda por hacer? Lo que queda por hacer es regular el Esera por un sistema o por otro. La solución que se ha encontrado no afecta a la localidad de Campo, es mucho más rápida de ejecución, porque es más sencilla, que el embalse de Comunet y tiene una capacidad aproximadamente idéntica a la que hubiera representado Comunet, en el caso de haberse hecho.

Se quiere decir con eso que en un horizonte que se puede vislumbrar —porque horizontes a diez años casi no son horizontes—, en un horizonte próximo podemos tener garantizado el suministro y la regulación del Esera, sin afecciones medioambientales, sin prácticamente afecciones directas a personas que tengan que salir de ningún sitio para poder hacer el embalse y sobre todo con un coste mucho más bajo y con un resultado positivo desde el punto de vista de regadío, así como desde el punto de vista de la regulación, que era un tema que quizá habíamos dejado un poco aparcado. Como SS. SS. saben, Comunet no regulaba nada; era fundamentalmente una garantía de una reserva de agua, pero lo que no hacía era regular porque estaba fuera del río, estaba en un barranco lateral y, por tanto, no tenía posibilidades de regular. El que planteamos ahora en el Esera podrá regular, porque está en el mismo río; no tiene —como les decía a SS. SS.— otras afecciones medioambientales y, lo que es fundamental, podrá ejecutarse con bastante rapidez y garantizar los caudales para el canal, que es el objetivo fundamental de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Realmente, para venir a la Comisión a contestar una pregunta y no decir nada, como acaba de hacer usted, se necesita saber hacer filigranas, en debate político y en debate parlamentario. Porque lo único que ha dicho es que Comunet no regula nada, que eso lo veníamos diciendo desde hace mucho tiempo, no sólo los que estamos comprometidos con la sociedad de Aragón, sino personas que tienen capacidad técnica para hacer esas afirmaciones. Pero me llama la atención porque hasta hace unos días el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca estaba apoyando Comunet y ahora dice que no regula nada. Es en lo único que podemos estar de acuerdo.

Usted habla de la regulación del río Esera y no da nombres, y yo no estoy preguntando que dónde van a hacer ese embalse y cuántos hectómetros va a tener ese embalse. En lo único que están de acuerdo los regantes es en que el embalse que se debe hacer para regular el río Esera debe tener un mínimo de 700 hectóme-

tros cúbicos, que es la única forma de regular el río Esera, es la única forma de mantener las aguas encima del cauce por donde el río Esera desagua en el río Cinca. Es la única forma de que la comunidad de regantes de Aragón y Cataluña ha dicho que se puede regular; así como la Comunidad de Regantes del alto Aragón, Comunidad de Regantes de la cuenca del Ebro y Federación Nacional de Comunidades de Regantes de toda España han dicho que se puede regular, con un mínimo de 700 hectómetros.

Una de las cosas que dice usted de Comunet, que no regulaba porque estaba fuera del cauce, es lo que ahora parece ser que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro dice que es el motivo de hacer el nuevo embalse, que él sí que se define y habla de Santa Liestra. Hace unos días hablaban de Morillo de Liena, como decía. Y usted aquí ni da cantidades, ni da nombres ni nada. En definitiva, no se mojan, como vienen haciendo —y lo decía al principio— desde hace diez años. Yo le quiero decir un par de cosas en relación con esto. El planteamiento que hay que hacer a la hora de regular el río Esera es el de una buena regulación, una buena solución para los problemas de los regantes del Canal de Aragón y Cataluña, que, sobre todo la parte aragonesa, con lo que prevén ustedes hacer —si es verdad que lo van a hacer en Santa Liestra, que usted no lo ha dicho y, por tanto, seguimos en la duda— los regantes del canal de Aragón y Cataluña aragoneses se van a seguir quedando sin agua; por ello se va a perder esa agua que va al Cinca y que después del Cinca va a ir al Ebro. Nosotros nos preguntamos: ¿qué es lo que hay detrás de todo eso, qué es lo que hay detrás de no quere hacer un buen embalse en la provincia de Huesca? Nos llama la atención que hace unos días, el día anterior a la inauguración del acuerdo de la acequia de Piñana, el Ministro señor Borrell inaugura las primeras obras de pantano de Rialp y dice que éste será el último gran pantano. Nosotros nos preguntamos: si hacen ustedes en Cataluña, en Lérida, un pantano para 400 hectómetros cúbicos, ¿por qué nos lo están negando en Aragón, porque están negándonoslo y negándolo a los agricultores allí donde hay una buena infraestructura de regadío? ¿Detrás de eso no habrá la posibilidad de un trasvase a cuencas de la región valenciana? Ahí queda la pregunta y usted sigue sin contestar y, por supuesto, si usted no contesta, no contesta el Gobierno socialista.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Albero tiene la palabra para responder a la cuestión planteada.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Yo he atendido a la primera y a la segunda intervención, como es lógico, y no tengo la misma seguridad en el sentido contrario. Yo creo que sí he dicho algunas cosas bastante concretas. Cuando hablo de regulación me refiero, por descontado, no sólo a la ca-

pacidad de acumular el recurso, sino también a la capacidad de evitar avenidas, y ésa es la diferencia con Comunet. Comunet tenía la capacidad —una vez se hubiera hecho— de acumular el recurso, por descontado, pero en el mismo cauce tiene esa doble función, la de acumular el recurso y al mismo tiempo la de regular avenidas.

En cuanto a la capacidad del embalse que se va a hacer en el río Esera, le he dicho que la misma aproximadamente que tenía Comunet. No he querido concretar cifras, entre otras cosas, porque el proyecto está todavía sin acabar de definir, pero estamos yendo bastante deprisa para poder definirlo mucho antes de que acabe este año y, a ser posible, poner en marcha el proyecto antes de que acabe este año. Por tanto, no hay ninguna dilación ni ningún retraso; al contrario, hay un avance en una situación en la que haya una perspectiva simplemente, pero no había una concreción sobre los plazos. Quizás eso no se lo he dicho antes pero se lo digo ahora: esperamos que durante este año el proyecto pueda estar redactado y en condiciones de ser licitado.

¿La localización? Aguas abajo de Campo. ¿Se puede avanzar algo sobre dónde va a ser exactamente? Preferiría esperar, por una cuestión de pura prudencia, a tener el proyecto ya redactado y absolutamente cerrado. Usted ha hecho referencia a unas declaraciones del Presidente de la Confederación que no son ni mucho menos desacertadas, pero, en todo caso, hasta que no lo tenga no le voy a decir exactamente dónde va a ser, aunque posiblemente irá por la zona a la que hacía referencia el Presidente de la Confederación y que usted ha citado.

Creo que he dicho algo bastante importante y es que va a ser un proyecto mucho más rápido, mucho menos costoso, que va a tener capacidad de regular y que va a aportar los recursos necesarios al Canal de Aragón y Cataluña. Lo que sí es absolutamente rechazable por mi parte es que haya nada detrás. Quizás S. S. tenga necesidad política de buscar algo en un tema que está ya resuelto con el consenso de todo el mundo, de las administraciones responsables, de los regantes, de los responsables del Canal, de la Federación Nacional de Regantes, de toda esa relación que S. S. ha hecho; todos están de acuerdo en este esquema de solución, tanto en relación a la acequia de Piñana como en buscar una alternativa rápida, eficaz y no costosa y equivalente a la que se había planteado previamente de Comunet. Todos ellos están de acuerdo. O tenemos noticias distintas, informaciones diferentes o el discurso de S. S. estaba pensado para hace dos meses pero no para ahora. En este momento la situación no es así desde el punto de vista de la opinión de los agentes que participan y que están interesados.

No existe, por descontado, ningún tipo de trasvase previsible en el sentido que S. S. apuntaba, porque los recursos del Esera son los que han de reforzar al cien por cien los riegos del Canal de Aragón y Cataluña, ya que además del interés por mantener estable la producción en esa zona nos interesa fundamentalmente garan-

tizar los aportes y evitar los déficit que se producen de vez en cuando.

— **SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTION DEL AGUA. DE LA SEÑORA ESTEVAN BOLEA (G. P) (Número de expediente 181/001573)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la última pregunta, formulada por la Diputada señora Estevan Bolea, que se refiere a medidas para mejorar la gestión del agua.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Alberero, por su presencia en esta Comisión.

Evidentemente, el enunciado de la pregunta es muy amplio: mejoras en la gestión del agua. Podríamos estar hablando en sesiones y sesiones de algo que a mí me parece de una importancia extraordinaria y que en esta Comisión, por los muchos temas que se plantean, no se puede abordar ni desarrollar con amplitud. Por ello, le agradecería a S. S. que, si es posible, nos conteste a las siguientes preguntas. No vamos a hablar sobre la importancia del agua, en la que todos estamos de acuerdo, pero sí me gustaría que nos dijera qué medidas se prevén para ayudar a las corporaciones locales o autonomías en este año que se presenta como muy seco, no sé si tanto como los años 1989 y 1991, pero Madrid, por ejemplo, nunca ha estado en la situación de tener sus doce embalses sólo con un 46 por ciento de reservas, y eso que está el Atazar, porque si no estuviera no sé que pasaría. Y qué previsiones hay para nuevas regulaciones, y le hablamos de regulación, señor Alberero, no de laminar avenidas; de regulaciones, de almacenar recurso, sobre todo en donde hay agua, que es en las cuencas del norte, en el Duero.

Ayer u hoy viene reflejado en la prensa que se van a habilitar nuevos créditos, por un importe de 350.000 millones, para comprometer gasto en los próximos cuatro años puesto que sus presupuestos están a cero tanto en carreteras como en obras hidráulicas, y se indica también que podría haber 80.000 millones de inversión en obras hidráulicas. No sé si esto es así. Nos gustaría que nos dijera en qué se van a invertir.

En cuanto a los fondos de cohesión de la Comunidad Económica Europea, quizá es prematuro eventurar a dónde van a ir, pero hay muchísima gente que ya está hablando de los cientos de miles de millones que van a ir a las depuradoras, a los canales, a los regadíos y a los embalses. Sería bueno que usted no lo clarificara. Y de paso, si lo sabe, me ha llamado mucho la atención que el Comisario Carlo Ripa di Meana acuse a España literalmente de haber transformado la parte de medio ambiente de Maastricht en «concha vacía», y él lo pone entre comillas. No sé a qué se refiere, no sé qué habremos hecho en Maastricht, pero me gustaría que nos tranquilizara en cuanto a lo que hemos hecho allí.

En lo que se refiere a política hidráulica, no sé si es necesario que esté el plan hidrológico nacional en estas Cámaras o aprobado por el Gobierno o los planes hidrológicos de cuenca. Eso nos preocupa menos, lo que nos preocupa es saber si hay una voluntad política, de verdad, por parte del Gobierno de ocuparse con rigor de algo tan importante como el agua. España a lo largo de este siglo ha tenido una política vigorosa de aguas, unas veces más altas y otras más baja, pero gracias a Dios en este país la gente se ha preocupado del agua. Sin embargo, en estos últimos años quizás había otras prioridades. No sé qué prevén ustedes para los próximos dos años, lo que queda de legislatura. En ese sentido, la Ley de Aguas —que se incumple sistemáticamente en casi todo, señor Alberero— requería que se hiciera una inscripción registral del aprovechamiento de aguas subterráneas. Para eso se daban unos plazos, que se han ampliado numerosísimas veces. No sé si tiene usted información de cómo está esa inscripción registral, si todas las personas que tienen aprovechamiento de aguas subterráneas y que deben hacerlo ya lo han hecho o todavía está en plazo de no cumplirse, porque es muy grave que se publiquen leyes y no se cumplan. El que haya una Ley en el «Boletín Oficial del Estado» y que sea papel mojado es más grave, señor Alberero, que el que no haya ley, porque siempre se puede hacer una ley, pero si ya la hay es muy difícil complementarla.

Por otro lado, nos gustaría saber si en ese programa, plan o como usted lo quiera llamar, de política hídrica están previstos los trasvases. El señor Villalón se ha referido a ello. Nosotros creemos que los recursos son limitados, que están donde están y hay que llevarlos a donde hace falta. Por tanto, no hay oposición a que haya trasvase siempre y cuando se hagan las inversiones precisas en las regiones que no las tienen para compensar su desarrollo económico. Es un problema de dinero, no de recursos hidráulicos. En este sentido, en los años 1990 y 1991 se ha hablado mucho de trasvasar recursos del Ebro al País Vasco. No sé si eso sigue en pie, y por supuesto también a Cataluña y a Levante, que es donde hace falta el agua, aunque quizás habría que hacer trasvases desde la cuenca norte o el Duero, que, que es donde están los excedentes y no en otras cuencas.

El artículo 92 de la Ley de Aguas señala algo obvio: que no se puede contaminar y que toda actividad susceptible de provocar la contaminación recibirá una autorización y un control. Ustedes promulgaron una Orden, el 23 de diciembre de 1986, en la que se dictaban normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales. Es decir, ustedes —y creo que muy sensatamente— por la vía de la negociación les decían a las empresas: Presente usted un plan, puesto que su vertido no está autorizado —ya que en España casi todos los vertidos eran clandestinos—, inscribese, le damos un tiempo y prepare un programa de actuaciones a realizar. Esto tampoco se cumplió en su momento y nos gustaría saber qué ha sucedido con lo dispuesto en esta Orden del 23

de diciembre de 1986 sobre las autorizaciones de vertidos, porque las confederaciones siguen teniendo muy pocos vertidos censados, inventariados o registrados. Por tanto algo está fallando aquí. A nosotros nos parece que donde se está fallando profundísimamente es en la falta de clarificación entre competencias municipales, por la Ley de bases de Régimen Local, autonomías, por sus estatutos e incluso por el Pacto Autonómico que se acaba de firmar estos días, y por la Ley de Aguas y los reglamentos que la desarrollan.

También hay una serie de proyectos de centrales hidráulicas a pie de presa. A mí, como Diputada por Madrid, me preocupa especialísimamente la presa del Atazar, señor Secretario de Estado. Parece ser que la Autonomía de Madrid ha decidido hacer una central a pie de presa en el Atazar. El Atazar es el pulmón de agua de Madrid, es el gran regulador de los abastecimientos y suministros. Sin el Atazar Madrid sería una verdadera catástrofe; ésa es la palabra adecuada. No le digo nada si hubiera alguna avería o algún incidente en esa presa. Por las razones litológicas, edafológicas y geológicas de esos suelos es un gran riesgo tocar nada en la presa del Atazar. Yo le quiero instar, si ustedes no lo han hecho ya, a que se pongan en contacto con la Autonomía de Madrid y tengan muchísimo cuidado con lo que se hace en la presa del Atazar porque realmente es jugar con fuego. Espero que no sea verdad que ahí van a hacer una central a pie de presa.

Nosotros estamos a favor de las mini y maxi centrales, pero no donde hay grandes riesgos y, desde luego, por lo que se refiere a la presa del Atazar, nosotros queremos que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de nuestra enorme e inmensa inquietud, señor Albero, y no estamos exagerando absolutamente nada, porque nos parece una falta de rigor y frivolidad espantosa hacer cosas en la presa del Atazar.

Tengo que hablarle también del canon en la autorización de vertidos, porque en unas respuestas muy recientes que esta Diputada ha recibido (no sé si esto es un chiste o una verdad) a una pregunta sobre qué se ha recaudado en los años 1989-1990 por canon de vertido en una Comunidad tan importante como es la del Guadalquivir, la Junta de Andalucía, se dice que las liquidaciones han sido de 1.265 millones, pero que lo recaudado ha sido de 278 millones en el Guadalquivir y 34 millones en la Confederación del Sur. Pero, ¿qué está pasando, señor Albero? Porque no tiene envés ni revés lo de estos 1.200 millones de Andalucía, cuando en Cataluña, que hay muchísima más industria, pero los fondos provienen de usos domésticos fundamentalmente, se están superando los 30.000 millones de pesetas anuales de canon de saneamiento. Algo no marcha. ¿Qué es lo que no marcha? Porque sin dinero no se hacen las cosas y es más justo que paguen los consumidores que no los contribuyentes.

No obstante, respecto a los contribuyentes, la Ley de Aguas, en su artículo 102, habla de los auxilios del Estado. Allí se dice que se determinarán reglamentariamente las ayudas que se pueden conceder a municipios

o autonomías, a industriales que reciclen, que depuren, a los que hagan desalación de aguas de mar, y, por ejemplo, Baleares podrá hacerlo, o tendrá que hacerlo, posiblemente en breve. ¿Qué ocurre con ese artículo 102?

Para que el señor Presidente no me diga que me extiendo mucho, voy a terminar ya con un tema que me parece fundamental. En algunas autonomías y en algunas cuencas está medio claro el tema de competencias, por ejemplo, en la del Tajo. Tácitamente se ha convenido que la Comunidad de Madrid, que es cien por cien cuenca del Tajo, cien por cien cuenca intercomunitaria y, además, internacional, va a gestionar todo lo que son recursos hídricos, saneamiento, depuración, cánones, etcétera. pero no pasa eso, por ejemplo, en la Duero o en la del norte. Yo he preguntado muchas veces al Ministro Cosculluela de quién era la competencia de saneamiento y él me ha insistido: es de las comunidades autónomas. ¿Quién tiene que recaudar el canon de saneamiento? El Ministro Cosculluela decía: son las comunidades autónomas. Pues la Confederación del Duero, por ejemplo, que ha recaudado también poquísimo, no ha pasado un solo céntimo a la autonomía de Castilla-León. Lo mismo ocurre con la Confederación del Norte. Si usted tuviera la gentileza, en las breves palabras que usted usa, pero muy concretas, sírvase decir a quién corresponden las competencias de saneamiento. ¿Es a su Secretaría de Estado o a las autonomías? Si son las autonomías, como nos han dicho seis o siete veces, pero que nadie se lo quiere creer, quién debe recaudar el canon de saneamiento y a qué se destina.

Quiero decirle que es bastante molesto esto de obligar a la gente a tratar y depurar aguas residuales. Por tanto, es una competencia que, si no la tienen, tampoco la desean extraordinariamente las autonomías. Por tanto, me parece que será el momento de concretar todos estos temas.

De momento nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que sí le rogaría es que las preguntas se formulen más concretas porque, si no, puede que sea difícil para el señor Secretario de Estado contestar alguna de las cuestiones que ha planteado S. S.

Tiene la palabra el señor Albero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Voy a intentar no dejarme nada, pero S. S. ha hecho una exposición muy larga y muy concreta sobre temas que merecería, un tratamiento de horas o de días. En todo caso voy a intentar ceñirme a casi todas las cuestiones que S. S. ha planteado.

Efectivamente, este país ha hecho un gran esfuerzo hidráulico, pero en estos últimos años lo ha incrementado muchísimo. No tengo la cifra en este momento, pero desde 1982 a los Presupuestos del año pasado las cifras se habían más que doblado. En comparación con otras partidas presupuestarias han tenido un incremen-

to importantísimo. En el año 1991 estábamos construyendo más presas en ese momento que en ningún país del mundo.

¿Qué pasa con los Presupuestos de este año? No hace falta que se lo explique; sus señorías lo saben perfectamente. Las reducciones no afectan sólo a obras hidráulicas sino que afectan a una serie de actividades inversoras. Lo que pensamos, y en esos sus datos son ciertos, al igual que muchos de los otros planteamientos que ha hecho, es lanzar obra con cantidades pequeñas en este año, pero que cubran la actividad, en lo que se refiere a obras hidráulicas, para los próximos años por un volumen que sería del orden de esos 80.000 millones que S. S. ha indicado. Podría lanzarse ese volumen de obra este año. La relación de todas aquellas obras que queremos poner en marcha en este ejercicio, una vez que la tengamos cerrada y definida, se la puedo proporcionar a S. S. y a cualquiera de los miembros de la Comisión sin ningún inconveniente, porque va a ser un poco el plan de obras para los próximos años y que suma, como inversión total, una cantidad de ese orden.

En cuanto al fondo de cohesión y simultáneamente a las declaraciones del Comisario, que de vez en cuando tiene declaraciones originales —ésta no es demasiado—, tengo que decir que no estamos vaciando, en absoluto, el fondo de cohesión en sus aspectos medioambientales. Como S. S. conoce, lo que hay es una discusión interna en el seno de la Comisión sobre quién va a gestionar los fondos o qué parte de fondo va a gestionar un comisario u otro. Este problema nos puede afectar, pero en todo caso es un problema interno. Nuestro planteamiento, al igual que el del resto de los Estados miembros afectados por el fondo de cohesión, que esperamos que sea común, es que son fondos que va a gestionar cada Estado y que tienen esos dos objetivos: grandes redes y medio ambiente. Cada Estado definirá después, de acuerdo con la Comisión, presentándole los planes adecuados, cuáles son los objetivos prioritarios en ambos campos, tanto en grandes redes como en medio ambiente. Sería prematuro vender la piel del oso antes de cazarlo. Primero hemos de conocer cuál es el volumen de los fondos y qué reparto va a haber entre los distintos países. El volumen global ya se conoce más o menos, porque lo planteó el presidente Delors, ayer o anteayer. El paquete «Delors dos» más o menos se conoce, pero habrá que ver cuál es la distribución por Estados y, a partir de ahí, empezaremos internamente a hacer ese tipo de distribución que, lógicamente, habrá que plantear. Esa referencia que hace el Comisario quizá se refiere más a la no identificación, pero es un problema interno de la Comisión, la no identificación en tal sitio, o en tal unidad administrativa o tal otra, de quién gestiona esos fondos.

Con respecto a la inscripción registral, efectivamente, vamos bastante atrasados. Quedan muchos pozos y muchas explotaciones sin registrar. Es un trabajo que tienen que llevar a cabo las confederaciones, con una labor de inspección que hemos de acelerar, incentivar

y animar. Esta era parte de la respuesta que, de algún modo, tenía preparada, pero no estoy utilizando, en cuanto a las medidas que vamos a adoptar con respecto a la reactivación y redotación de activos de las comisarías. Este es uno de nuestros problemas fundamentales en las confederaciones. No ha sido tradicionalmente la vocación de las confederaciones, mayoritariamente expresada en su actividad, el control, ya sea de las explotaciones, ya sea de la calidad de las aguas; no ha sido esa su vocación fundamental. Con absoluta seguridad hay que poner el acento fundamentalmente en esto, aunque sólo sea para reequilibrar dos vocaciones distintas en las que predominaba lo que podríamos poner bajo el epígrafe de cantidad. Por tanto, ahí tenemos un importante trabajo a desarrollar en el futuro y esperamos poder contar con los medios humanos y técnicos suficientes, que en este momento no lo son todavía. Efectivamente, las leyes están para cumplirlas, y yo no diría que el que no hubiera sería mejor, yo creo que tiene que haber leyes y lo que tiene que hacerse es cumplirlas, pero es bueno que exista la Ley de Aguas, que esá dándonos base para poder actuar en el sentido adecuado y, sobre todo, sensibiliza a la sociedad sobre una serie de problemas que no tiene que resolver la Administración exclusivamente sino que, en muchos casos, fundamentalmente forman parte de la sensibilización social que puede producir el hecho de que se promulgue una ley o el hecho de que se divulgue esa normativa.

Con respecto a la problemática de los trasvases, vamos a esperar a que se acaben todos los estudios previos para la presentación al Consejo nacional del Agua del Plan Hidrológico Nacional, que esperamos que se produzca más o menos antes del mes de junio, tal y como dije en esta Comisión, y ahí se podrán plantear cuáles son los reequilibrios que en el futuro necesita nuestro país. Como todas SS. SS. conocen, no es una cuestión, ni mucho menos, baladí, que no tenga trascendencia, o que pueda ser tomada atendiendo a criterios exclusivamente económicos, exclusivamente de rentabilidad, sino que hay que atender otros muchos, seguramente no todos compatibles y, por tanto, creo que habría que hacer un planteamiento muy prudente que permitiera el que se pudiera avanzar en esa política, porque si se hace un planteamiento excesivamente técnico, excesivamente frío desde ese punto de vista, eso podría servir precisamente para no avanzar en esos posibles reequilibrios.

Por lo que se refiere en concreto al trasvase del Ebro al País Vasco, a que S. S. hacía referencia, sabe que se produjo en su momento una cuestión de emergencia cuando la sequía y que la situación ha quedado de momento bloqueada, pero con la posibilidad de que si no llegáramos a tiempo para aportar nuevos recursos con regulaciones nuevas, en una situación difícil en el futuro en el País Vasco podría de nuevo volverse a reutilizar. Pero eso no ha generado ni genera ningún tipo de derecho; simplemente se trata sólo de situaciones de emergencia. El que el Plan Hidrológico contemple otras

soluciones más fijas dependerá del resultado del plan, que no les quiero anticipar de momento, entre otras cosas, porque todavía no lo tenemos contemplado.

Con respecto a los vertidos, yo creo que tenemos dos posibilidades y las dos hay que utilizarlas siempre cuando algo realmente está en una situación, no digo de cero, porque no es cero, ni mucho menos (hay vertidos controlados, hay sistemas de depuración), pero indudablemente es una situación difícil desde el punto de vista de cumplimiento de la norma. Es decir, podemos hacer dos cosas y las dos pueden ser buenas, pero quizá tampoco habrá que abusar de ninguna de las dos: una, la autosatisfacción de todo lo que se vaya haciendo, aunque sea poco, lo cual puede interpretarse como una forma de animar al sistema a que siga adelante; otra, fustigar la no realización de nada en absoluto. Quizás habría que combinar un poco las dos cosas. En todo caso, tenemos mucho que hacer en lo que se refiere a vertidos, desde el control y la identificación de los vertidos, que es muy bajo con relación al porcentaje total de vertidos, y, por descontado, el evitarlos en las condiciones en las que actualmente se dan.

Con respecto a las competencias, yo creo que es un debate que está bastante claro. Es decir, el saneamiento y la depuración eran competencia del Estado desde el punto de vista de la tutela a los municipios; son competencia municipal; cuando se hacen las transferencias, salvo el País Vasco, en donde todavía no se han realizado, lo que se transfiere es la capacidad y la obligación de tutelar la acción de los municipios, la responsabilidad es de los ayuntamientos, la responsabilidad de la tutela es de las comunidades autónomas, y la responsabilidad de vigilar los vertidos y vigilar los cauces es de las confederaciones y, por tanto, del Estado en aquellas confederaciones no transferidas como con Galicia costa o Pirineo Oriental. En el resto, la competencia de vigilar esos vertidos, imponer las sanciones y vigilar el canon de vertidos, es competencia estatal.

Por lo que se refiere al dato que le había sido suministrado en una respuesta escrita a una pregunta de S. S., es cierto que el volumen de cánones no pagados o recurridos, de sanciones no pagadas o recurridas es elevadísimo; seguramente en este momento en el conjunto del país supera los 30.000 millones, pero vamos a intentar poner en marcha los mecanismos adecuados para que se recauden hasta el límite que se pueda, porque muchos de ellos son de hecho de municipios que quizá no están en condiciones de poderlos pagar. Por tanto, habrá que ir buscando una solución paulatina a ese problema que permita que los ayuntamientos recauden y, a través del sistema de recaudación, puedan, primero, pagar el canon y, después, acometer las inversiones necesarias para evitar que los vertidos se produzcan en las condiciones actuales.

En cuanto a la posibilidad que la Ley de Aguas otorga al Estado de poner en marcha ayudas para los sistemas de depuración, ése es nuestro objetivo; de hecho, se crea la Dirección General de Calidad de las Aguas pensando exclusivamente en que sea el organismo y la

unidad administrativa que pueda garantizar un mínimo de ordenación en cuanto a la participación del Estado y aquellas características de los sistemas de gestión, fundamentalmente, y de mantenimiento que los ayuntamientos pongan en marcha. Por tanto, en este momento pensamos que el fondo de cohesión nos viene perfectamente para cumplir ese objetivo; podemos obtener un volumen de recursos, que no le puedo estimar en este momento a S. S., pero que no será en absoluto desdeñable, para cofinanciar, conjuntamente con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos o con las empresas los sistemas de depuración. Hemos de cumplir nuestras propias leyes y la directiva de aguas residuales de la Comunidad, que aceptamos voluntariamente el año pasado y, por tanto, ése es el objetivo prioritario de esa unidad y yo diría casi que de esta Secretaría de Estado; el objetivo prioritario es la calidad.

Sin lugar a dudas, al final una parte importante —y además es bueno que así sea— va a tener que repercutir de un modo u otro. Ha puesto S. S. el ejemplo de Cataluña, que es un ejemplo que puede servir, desde el punto de vista de la capacidad de recaudación, aunque, como muy bien sabe S. S., no sirve desde el punto de vista de la inversión, al menos hasta ahora. Se ha hecho una recaudación muy importante. Ese dinero en este momento no está en el bolsillo de los contribuyentes, pero tampoco está en inversiones. Yo creo que inmediatamente, me imagino, el Gobierno de la Generalitat pondrá esos recursos a trabajar y se dedicará a hacer las inversiones adecuadas, pero hasta este momento no lo había hecho y fundamentalmente lo que había puesto en marcha era un mecanismo recaudatorio que no estaba cumpliendo su función finalista, la que ha de cumplir en el futuro. Pensamos que si se pone en marcha el mecanismo recaudatorio debería tener, lógicamente, una aplicación inmediata. Como hay que romper ese círculo vicioso en muchos casos en que se está produciendo de no aceptar, de algún modo, ya sean los ayuntamientos que representan a los ciudadanos o los ciudadanos el incremento del coste del agua en definitiva, vía canon de saneamiento, vía repercusión del canon de vertidos, y no aceptarlo porque no hay un sistema de depuración (para qué voy a pagar si no se me depura), hay que buscar alguna solución que rompa ese círculo vicioso, pues fundamentalmente se trata de financiar, o ayudar a financiar, las obras de las depuradoras. Ahí es donde básicamente queremos dedicar los recursos buscando, si puede ser, y creo que puede ser perfectamente, que esa aportación, prevista en la Ley de Aguas, por parte del Estado, que esa ayuda del Estado esté condicionada a algunos mínimos en lo que se refiere a consorciar la actividad que haga falta por parte de los ayuntamientos, a fin de optimizar la explotación de esas plantas y tener la garantía de que el mantenimiento y la gestión de las plantas de depuración en el futuro no decaerá y no pasará a ser una actividad marginal de los municipios.

Por tanto, exigiremos que se nos planteen sistemas de

gestión —ya sea empresa municipal, ya sea empresa mixta, ya sea empresa privada o en concesión— que nos garanticen que los recursos que se obtengan por la vía de los ingresos que se produzcan a través de los recibos del agua vayan a garantizar la permanencia en el buen funcionamiento de los sistemas de depuración. Si conseguimos, utilizando una parte del fondo de cohesión, poner en marcha esa dinámica, buscar una financiación adecuada a través de convenios, ya sea con ayuntamientos directamente, ya sea con comunidades autónomas que a su vez planteen planes de saneamiento de toda la comunidad o de comarcas de la comunidad, creo que podrá ser una buena solución.

Con respecto a la transferencia del canon de vertidos, como sabe su señoría, no está perfectamente definido quién es el destinatario. Indudablemente el destinatario es aquel que tiene que resolver el problema. ¿Son los ayuntamientos? Indudablemente los ayuntamientos son un destinatario, por qué no; claro que lo son. ¿Son las comunidades autónomas que tienen una función tutelar? Efectivamente, también son un destinatario si ejercen y asumen esa función tutelar. Una forma de dejar clara esa vocación de tutelar la actividad es poner en marcha planes de saneamiento que lógicamente exijan una cofinanciación, planes de saneamiento en los que la comunidad autónoma ponga sus recursos, implique a los ayuntamientos e implique a los industriales. Por tanto, es la mejor forma de demostrar la voluntad de utilizar esa capacidad de tutela que después de las transferencias tienen las comunidades autónomas.

El Señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo, señor Alberó.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Alberó Silla): Por último, y estoy seguro de que S. S. maneja datos que le hacen poner de manifiesto esa preocupación sobre la central a pie de presa del Atazar, le aseguro que voy a informarme exhaustivamente sobre esos posibles riesgos y ni que decir tiene que si efectivamente existe riesgo, y más en una presa como la del Atazar, le aseguro que no se ejecutará. Repito, si existiera ese tipo de riesgos, porque yo en este momento lo desconozco, no tengo los datos técnicos. Su forma de exponerme me hace poner inmediatamente a trabajar a mis servicios para que me den un informe exhaustivo sobre esos márgenes de seguridad que debe tener, lógicamente, una presa como la del Atazar.

Creo que con esto he contestado a todo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan para réplica.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Celebro que haya nuevas inversiones, porque justo en el debate de los Presupuestos de este año nosotros habíamos sugerido exactamente lo que ustedes van a hacer ahora: dotar

con 80.000 millones en el plan cuatrienal, o con la cifra que fuera, enmienda que ustedes rechazaron. Pero, repito, celebramos profundamente que hayan pensado que las cosas deben hacerse así.

De todas maneras, después de escucharle estoy un poco más confusa, porque ahora sí que ya no sé de quién es la competencia. Creo que la Ley de 1985, de la que han pasado ya siete años, es muy difícil de cumplir. Quiero decirles que en el Ministerio de Obras Públicas se ha hecho una buena Ley de Costas, con las dificultades que usted quiera, pero se va avanzando, y se hizo una muy mala Ley de Aguas, y una muy mala Ley de Aguas es muy difícil de aplicar. Es una Ley muy teórica que no instrumenta lo que contiene y que, por tanto, aquí —como dicen en Aragón—, ni se muere ni cenamos; aquí no hacemos absolutamente nada.

Yo no sé si la inscripción registral de los pozos corresponde a las confederaciones o a las autonomías, porque en sus Estatutos de autonomía —leyes orgánicas— casi todas ellas tienen la competencia en aguas subterráneas, y los pozos son aguas subterráneas. ¿La inscripción registral la tienen que hacer las confederaciones? No parece; parece que todo lo que es agua subterránea es la de las autonomías.

Segundo: ¿las confederaciones facilitan esos datos registrales a las autonomías? Tampoco lo parece, señor Alberó. Usted tendrá que dar una instrucción y reunir a sus diez confederaciones y leerles la cartilla, porque hay algunas, como la del Tajo, que le va muy bien que lo de Madrid lo lleve el Canal de Isabel II, o la del Ebro, que el Ebro pasa por siete autonomías, no por una, y en lo que es Cataluña se le confiere a la Generalidad, y a las otras no se les dice ni buenos días, porque no se les informa absolutamente de nada. Por tanto, algo está fallando aquí de forma importante, sobre todo las comisarías. Dice: «La vigilancia es de la confederación». Pues mire usted, no hay más gestión del medio ambiente que la vigilancia de la calidad de las aguas. Yo no sé si es de la confederación, de las autonomías, de los ayuntamientos o de nadie, pero las comisarías nunca estuvieron bien comprendidas, como usted ha dicho muy bien, ni entendidas; pero es que ahora, con eso de que las han integrado para que todo sea el organismo de cuenca, por no tener no tienen ni gasolina para salir los vehículos a muestrear. Por tanto, algo tendrán que hacer.

Además de esta Ley, que ya es muy estricta si se cumpliera sólo la mitad, vamos aceptando, porque no nos queda más remedio, un montón de directivas de la Comunidad Europea, que hay que ver lo que pueden llegar a legislar esos señores de Bruselas. No sólo hemos aceptado la directiva del año 1991 de depuración de aguas residuales urbanas, sino también una directiva de control de nitratos por fuentes difusas que se las trae y que a la ganadería le va a costar un esfuerzo muy grande, a no ser que también sea otra de las 177 directivas que se promulgan para que España, Grecia o Italia no las cumplan. Pero no creo que eso pueda seguir así. Por tanto, alguna medida tendrán que tomar usted-

des de lo que el título indica, que es, mejora de la gestión en lo que les concierne a ustedes.

Cuando nos dice que la legalización de vertidos es muy baja, ¿qué entiende por muy baja? ¿El 10 por ciento, el 20 por ciento? Que siete años después de haberse promulgado la Ley no sepamos cuál es el censo de vertidos de aguas residuales en España, que se ve con los ojos, señor Ministro, es increíble. Uno llega a un río y se ve lo que cae. Eso no son gases incoloros, inodoros e insípidos que van a la atmósfera. El SO<sub>2</sub> es incoloro; el SO<sub>2</sub> no se ve, se ven los óxidos de nitrógeno, pero no se ve el SO<sub>2</sub>. En cambio, los vertidos de agua se ven con los ojos divinamente. Que recorran los miles y miles de riberas que tenemos y verá usted que pronto se identifican, para lo cual hace falta voluntad política, que las comisarías vayan detectando, porque eso sí que le garantizo a usted que es enormemente fácil de realizar.

Por otra parte, no parece que ustedes hagan mucho hincapié en el tema de los ayuntamientos. Por ejemplo, la depuradora del Ayuntamiento de Guadalajara funciona rematadamente mal, y esto lo sabe la Confederación del Tajo. ¿Por qué no se toman medidas? ¿Por qué no se toman esas mismas medidas en numerosísimos municipios? Usted ha dicho que podría aceptarse la capacidad de tutela de las autonomías. Yo diría algo más europeo: el principio de subsidiariedad. No creo yo que los 8.022 municipios españoles tengan capacidad de gestión de sus aguas residuales ni de otros servicios, ni creo que tampoco fuese conveniente, porque sería muy caro, puesto que no tienen el personal adecuado y es una tarea muy difícil. Quizás el problema está ahí. Por tanto, apliquemos el principio de subsidiariedad, pero también negocien con las autonomías como debe ser.

Donde ya no le he entendido nada, nada, nada, es en el tema de la cofinanciación. Estoy de acuerdo con usted con que en Cataluña se recauda mucho: 30.000 millones de pesetas al año; también en Madrid, y tampoco se ven las inversiones por ninguna parte. Yo no sé si esto está en cuentas corrientes o en inversiones financieras o a dónde va a parar ese dinero, pero es gravísimo, porque, en definitiva, usted acaba de decir que la competencia es estatal. Léase el acta de esta sesión. Ha dicho que la competencia es suya. Por qué no viliga usted, no qué hacen con el dinero, que son muy libres de hacer lo que les parezca, aunque yo como consumidora estoy en contra de ello, pero sí decir: Oiga, usted recauda, tiene los medios, tiene las leyes, tiene los expertos, ¿por qué no cumple la legislación? La Catalana, la madrileña, las dos tienen una Ley de Aguas residuales y, desde luego, la legislación nacional.

No sé si usted ha hablado de esto, porque a mí me interesaba mucho aclararlo: si, por ejemplo, en la cuenca del Tajo, la Comunidad Autónoma de Madrid, que tiene su Ley de Aguas, tiene todas las competencias, porque las viene ejerciendo en autorización de vertidos, en cobro del canon de saneamiento y en hacer las inversiones pertinentes para depurar esas aguas. Lo mismo ocurre en Cataluña: la Junta de Saneamiento

recauda y autoriza las inversiones; luego éstas las hace otro departamento, y eso es cuenca, sobre todo, del Ebro, que es donde tienen más entidad la recaudación. ¿Qué ocurre en la cuenca del Duero? Si hay una Ley también pasará lo mismo ¿Qué ocurre en el Guadiana? Si Castilla-La Mancha tiene una ley también pasará lo mismo ¿O es que ustedes para unas autonomías, como Cataluña y Madrid, aplican un criterio y para Castilla-La Mancha aplican otro distinto? Eso no lo he entendido. Lo que usted acaba de decir, señor Albero, es completamente distinto a lo que venía diciendo el Ministro Cosculluela es los tres últimos años. Por tanto, si ustedes han transferido abastecimiento y saneamiento, y en saneamiento entran las aguas urbanas y las industriales, porque van a los mismos colectores en muchos casos, ¿quién tiene la competencia para esas autorizaciones de vertido? Porque lo que está sucediendo en este momento es que ni la Administración central ni las autonomías lo asumen y, por tanto, como decía anteriormente, aquí no se depura absolutamente nada.

Tiene razón el señor Presidente al señalarme que, sobre una pregunta relativa a mejoras en la gestión del agua, podríamos hablar horas y horas; sin embargo, lo que intentaba aclarar, para que usted nos informara, era qué medidas, no de dinero sino de gestión, de reunión, de diálogo (poderes públicos y empresas, poderes públicos entre sí) van a llevar ustedes a cabo para que esta dispersión de esfuerzos conduzca a algo positivo. Porque, de verdad, señor Albero, esta Diputada se ocupa de los temas de energía —fíjese usted si es importante la electricidad, si es importante el petróleo— y, sin embargo, puedo decirle que para nuestro Grupo tiene cien veces más importancia el agua que la energía.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Albero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DE AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Señoría, efectivamente el agua es nuestro problema más crítico, el recurso que puede encontrarse en una situación más crítica. Por tanto, coincido con su última manifestación en ese sentido.

Voy a intentar dejar claro cuáles son las competencias, si bien yo creo que ya está lo suficientemente claro. Otra cosa es el nivel de convenios que se pueden alcanzar, pero voy a empezar desde el principio.

Las confederaciones tienen la responsabilidad —y por tanto la Administración del Estado en aquellas confederaciones no transferidas— de controlar los vertidos, de autorizarlos, de controlar las extracciones de agua subterránea, de vigilarlas, así como de imponer sanciones. Posteriormente podremos hablar sobre la eficacia o no eficacia de ese funcionamiento, pero en todo caso lo que quiero que quede claro es la cuestión competencial.

Independientemente de aquellas confederaciones transferidas, o que están en vías de ser transferidas —como, por ejemplo, puede ser la Confederación del

Sur, que probablemente se transfiera próximamente junto con algunos ríos de la Confederación del Guadiana y del Cuadaluquivir—, se pueden alcanzar convenios con comunidades autónomas, como puede ser el que tiene la Confederación del Ebro en Cataluña, en los cuales la comunidad autónoma, sea la que fuere, gestiona el canal de vertidos y, por tanto, está ejerciendo unas competencias que posee en función del convenio, no porque sean suyas; es decir, no porque tenga esa competencia sustantiva sino porque se ha llegado a la firma de un convenio que le otorga esa posibilidad de ejercer esas competencias que son de la Confederación. Convenio que puede, en un momento dado, si esas competencias no se ejercen correctamente, retrotraerse y volver de nuevo a la competencia tal y como está establecida. Por tanto, puede haber situaciones distintas en función de esos convenios, pero sólo en función de ello.

Las competencias establecidas en los Estatutos de autonomía (actualmente en todos, pero, a partir de ahora, seguramente en su totalidad) sobre las aguas subterráneas lo son siempre que no afecten a lo que establece la Ley de Aguas, que tiene estipuladas una serie de competencias del Estado en todas las confederaciones. Salvo éstas, el resto de competencias —que no son demasiadas— pertenecen a las comunidades autónomas. Se trata de un grupo competencial no muy amplio porque fundamentalmente las aguas subterráneas son, según la Ley de Aguas, competencia de las confederaciones y no hay más margen. Si queda algún margen habría que intentar analizar que es lo que queda de esas competencias que se transfieren a las comunidades autónomas, o que se transferirán en su momento.

En cuanto a la eficacia del sistema, como decía anteriormente, hemos pasado de una situación de incumplimiento absolutamente generalizado, a otra, más que de incumplimiento, de insensibilidad ante un problema que no se había considerado que podía tener la trascendencia que actualmente tiene; por tanto, la combinación de la acción administrativa y de la sensibilidad de la sociedad tiene que ir más o menos acompañada. El ejercicio de la función de la política, de la función sancionadora, no es absolutamente automático con una solución inmediata del problema, y ello por muchas implicaciones que sería bastante largo y prolijo de explicar, pero que estoy convencido que S. S. no ignora.

Por otra parte, efectivamente, también la propia dinámica de la Administración no se sale demasiado de la dinámica social, desde el punto de vista de la conciencia del problema. He hecho referencia anteriormente a la falta de peso, no de las comisarías, sino de la ocupación de las comisarías, de los objetivos de las comisarías en el marco de las confederaciones, y uno de nuestros objetivos fundamentales es evitar ese tipo de situación, así como poner el acento y primar la acción de las comisarías y la opción de guardería. Esto conlleva una serie de actividades, que prefiero remitirle por escrito; son unos programas que vamos a poner en marcha en cuanto a control y calidad de las aguas y se lo

remitiré por escrito porque su lectura sería realmente larga.

Por tanto, las competencias pertenecen al Estado y los niveles de incumplimiento parten, a su vez, del incumplimiento casi absoluto en muchas cuencas y en muchas zonas, lo que hace difícil el intentar rebajarlo. Aun más si, en la cultural global —de la que no está exenta normalmente en ningún caso la Administración— ésa no era la preocupación primordial, sino que había otras preocupaciones. Su señoría ha hecho referencia a la Ley de Costas y puesto que éste es un tema que también me compete, he de decir que ésta era una actividad a la que no dedicábamos ningún recurso presupuestario hace prácticamente seis años y a la que vamos a ir dedicando cada año más, con la colaboración y la cofinanciación de otras administraciones, porque nos hemos ido dando cuenta, y al final hemos sido conscientes, de que éste era un problema grave que había que afrontar; si bien, en muchos casos, no se puede intentar resolver, al cien por cien, problemas que se han ido acumulando durante decenios. Esto mismo pasa, en parte al menos, en lo que se refiere al control de la calidad de nuestras aguas. Lo que ocurre es que, aquí, el problema es muchísimo más amplio, está mucho más distribuido en el territorio y con implicaciones muchísimo más complejas. Ahí vamos a volcarnos al cien por cien.

En cuanto a la duda sobre la financiación y en cuanto al concepto de tutela hay que atenerse a lo que dicen nuestras normas. Efectivamente, es una subsidiariedad pero, por descontado, no pensamos que los 8.500 municipios vayan a gestionar, y además ello no sería bueno; absolutamente de acuerdo. Ya le he dicho en mi intervención anterior que lo que queremos promover es la formación de consorcios para que se pueda llegar a una gestión adecuada, y si esos consorcios están tutelados o tienen la acción subsidiaria de la comunidad autónoma, mejor que mejor. Si a estos, unido al sistema que garantice la gestión y el mantenimiento de las instalaciones, se les aporta los recursos financieros del Estado, prácticamente habremos conseguido cerrar el círculo, si bien no del todo, porque éste acaba cerrándose cuando los ciudadanos alcanzan el nivel de preocupación y de sensibilidad ante esos problemas que les hace asumir las cargas que globalmente todos hemos de soportar, puesto que, independientemente de los recursos que vengan de la Comunidad —que también son nuestros en todo caso, en parte al menos—, debemos ser todos los que contribuyamos a realizar ese esfuerzo. Si conseguimos, como decía al principio, romper ese círculo vicioso de «no pago porque no hay servicios y no hay servicios porque no hay ingresos» Por la vía de sistemas de cofinanciación estatal, comunitaria, autonómica y municipal, habremos dado un gran paso. Yo creo que ése será uno de los elementos fundamentales para que se dinamice el proceso.

En cuanto a la vigilancia, necesitamos dotarnos de más efectivos, necesitamos dotarnos de más laboratorios y necesitamos dotarnos de más sistemas de vigi-

lancia. Esto lo hemos dicho ya en más de una ocasión y en ese proceso estamos. ¿Cómo vamos a hacerlo? Lógicamente hay dificultades, que S. S. no ignora, en cuanto a la movilidad dentro de la Administración; hay dificultades para movilizar los efectivos de una actividad a otra, de una zona a otra —ya no sólo territorialmente sino dentro del mismo esquema de la propia confederación— y eso ralentiza el proceso. Pero en todo caso nuestra principal preocupación en este momento es, no solamente movilizar recursos internos, sino

también incrementar el volumen de recursos humanos que se dediquen a la vigilancia y a la gestión de la calidad de nuestras aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Vicente Albero, por la información que ha suministrado y por las respuestas que ha dado a las preguntas formuladas. Se levanta la sesión.

**Era la una y veinte minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**